



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Vialidad y otros organismos competentes, se sirva de informar sobre los siguientes puntos relacionados al funcionamiento del Corredor Vial N° 4 - Ruta Provincial N° 18, administrado por la “Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 - Ruta Provincial N° 18 - Consorcio Público”, conformado por las Comunas de Villa Amelia, Coronel Domínguez, Acebal, Santa Teresa y Peyrano, de acuerdo al Convenio N° 33.186 “Contrato de Concesión para la conservación, reparación y mejoramiento”, ratificado por Decreto N° 318/19 del gobierno provincial:

1. Costo del peaje y descuentos existentes para personas domiciliadas en las comunas miembros de la Unidad Ejecutora;
2. Motivos por los cuales existen diferencias de valor en el costo del peaje entre habitantes de las comunas miembros de la Unidad Ejecutora y restantes comunas que, sin ser miembro, se encuentran en las adyacencias de la traza vial;
3. Estudio de costos para el funcionamiento del Corredor Vial;
4. Aportes comprometidos por parte de cada Comuna que conforman la Unidad Ejecutora y del Gobierno Provincial, y estado de cumplimiento de los mismos;
5. Problemáticas y soluciones proyectadas para el cruce vial entre la Ruta Provincial N° 18 y la AO12;
6. Estado del corredor vial, específicamente estado de la calzada, banquetas, accesos, señalética horizontal y vertical, iluminación y mantenimiento de pastizales, zanjas, cunetas, etc.;
7. Obras proyectadas y en ejecución en el Corredor Vial;
8. Si se produjeron aumentos durante el año 2024 de la tarifa del peaje y si ya hay decididos nuevos aumentos; y
9. Toda otra información de interés vinculada a los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial Dr. Miguel Elías Rabbia

Fundamentos:

Señora Presidenta:

Actualmente, la concesión de la Ruta Provincial N° 18 - Corredor Vial N° 4, entre el tramo del Arroyo Saladillo hasta la intersección con el límite con la Provincia de Buenos Aires, incluyendo los accesos a las localidades de Villa Amelia, Coronel Domínguez, Acebal, Uranga, Albarellos, Pavón Arriba, Santa Teresa y Peyrano, se encuentra en manos de la "Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 - Ruta Provincial N° 18 - Consorcio Público", conformada por las comunas de Villa Amelia, Coronel Domínguez, Acebal, Santa Teresa y Peyrano. Dicha concesión fue otorgada mediante Decreto N° 318/19 del Poder Ejecutivo Provincial.

La Unidad Ejecutora tiene a su cargo la conservación de la calzada (sellado de fisuras, calce, perfilado de banquetas, mantenimiento de la iluminación, desmalezamiento, señalización, mantenimiento de drenaje y alcantarillas, cruces, etc.) y prestación de servicios al usuario de emergencias médicas, remolque y auxilio mecánico, entre otras cuestiones, en base a la propuesta formulada por la misma y aprobada por el Gobierno Provincial. Como contraprestación, la Unidad Ejecutora lleva adelante el cobro del peaje a los vehículos que transitan por la Ruta Provincial.

De tal forma, es la Unidad Ejecutora, conformada por las distintas comunas mencionadas, quien tiene a su cargo y responsabilidad velar por el mantenimiento y prestación de los servicios esenciales que garanticen una adecuada y segura circulación vial en la Ruta Provincial N° 18.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Actualmente existen numerosos reclamos de vecinos y de gobiernos de localidades adyacentes al Corredor Vial sobre un aumento reciente y abrupto de las tarifas del peaje, superiores al 100%. Dichos aumentos impactan notoriamente a la producción, el transporte, la logística, el comercio de todo el sur santafesino, especialmente de quienes habitan y trabajan en las cercanías de la Ruta Provincial N° 18. A su vez, se mantienen las quejas sobre el trato diferenciado que reciben quienes habitan las localidades integrantes de la Unidad Ejecutora a cargo de la administración del corredor y quienes no se encuentran domiciliados en dichas comunas.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del Presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial Dr. Miguel Elías Rabbia